



DECRETO N°

1424

TEMUCO, 15 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.12.2021; presentada por MINIMARKET MARIA JOSE PINO MUNDACA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 620 de fecha 09.12.2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2862
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02491 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	: MINIMARKET MARIA JOSE PINO MUNDACA EIRL
Rut	: 77.318.473-9
Nombre Rep. Legal	: MARIA JOSE PINO MUNDACA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.12.2021
Otorgación N°	: 55
Rol Avalúo	: 04200-0074
Email	:
Celular	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

RSR/HAA/MMV/fys
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2396673